BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Contrato Nro. 65

SGC Nro. 1272-2013-0013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos**, República del Paraguay representada para este acto por **DR. ROLAND HOLST WENNINGER, ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad N° **1.072.618, 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**, domiciliada en **Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Nélida Aidee Mendoza Rufinelli**, con Cédula de Identidad N° **1.009.022** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LPN N ° 31/2013 - ADQUISICION Y MONTAJE DE MUEBLES METALICOS PARA ARCHIVOS DEL BCP**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Báñez M.
Banco Central del Paraguay

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la provisión y montaje de muebles metálicos para archivos de la Contratante, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	540	30	1	99	628.000.000

Total: 628.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255916**.

4. PLURIANUALIDAD.
Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al/los ejercicio/os **2014**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **16, Acta N° 64 de fecha 10 de setiembre de 2013.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1	1	Adquisición y montaje de muebles metálicos: Desarmado de estantes de madera, transvasado de documentos, recolocación y actualización de inventario	NM Diseños	Paraguay	Unidad Medida Global	1	20.000.000	20.000.000	NO
2	2	Adquisición y montaje de muebles metálicos: Provisión y montaje de bloques de abajo, módulos de estantería deslizante con desplazamien mecánico, de 11,10 x 3,90 x 2,20	NM Diseños	Paraguay	UNIDAD	2	175.000.000	350.000.000	NO
3	3	Adquisición y montaje de muebles metálicos: Provisión y montaje de bloques de abajo, módulos de estantería deslizante con desplazamien mecánico, de 11,10 x 2,60 x 2,20	NM Diseños	Paraguay	UNIDAD	2	145.000.000	290.000.000	NO
4	4	Adquisición y montaje de muebles metálicos: Provisión y montaje de bloques de arriba, módulos de estantería deslizante con desplazamien mecánico, de 11,10 x 3,90 x 1,80	NM Diseños	Paraguay	UNIDAD	2	175.000.000	350.000.000	NO
5	5	Adquisición y montaje de muebles metálicos: Provisión y montaje de bloques de arriba, módulos de estantería deslizante con desplazamien mecánico, de 11,10 x 2,60 x 1,80	NM Diseños	Paraguay	UNIDAD	2	145.000.000	290.000.000	NO

Silvia R. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Apoderada de Wda. Mariano Lynch Fernando de la Mora
Cel. 595-981 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

6	6	Adquisición y montaje de muebles metálicos: Cálculo, diseño y montaje de entrepiso metálico mallado con baranda de seguridad perimetral y escalera, con columnas y vigas metálicas	NM Diseños	Paraguay	Unidad Medida Global	1	150.000.000	150.000.000	NO

Total: 1.450.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **250 dias**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Archivo Histórico del Banco Central del Paraguay**.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **el Departamento de Logística**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Paraguay N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
(21 625 484 - Fdo. de Itapé N° 1698 Lambaré

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 04 **mes** OCTUBRE **y año** 2013.-

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

DIGENOS
De Núñez Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Av. [illegible] Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - [illegible] N° 1098 Lambaré